



### Resolución Rectoral n.º 1260-2015-UNAP Iquitos, 01 de diciembre de 2015

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1132-2015-UNAP, del 30 de octubre de 2015, se resuelve aprobar y financiar el proyecto "Determinación del índice de calidad del agua del lago Moronillo usando bioindicadores y el estudio socioeconómico", presentado por doña Tania Lay Ríos, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana (FMH), cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.7,000.00 (Siete mil y 00/100 nuevos soles), con una duración de trece (13) meses;

Que, en dicho dispositivo legal entre otros aspectos, se precisa que la duración del proyecto antes mencionado es de trece (13) meses: octubre 2015 octubre 2016; además en el artículo tercero se consigna precisar que la asignación de los fondos económicos se autorizará previa presentación de la rendición de cuenta documentada de conformidad con la programación aprobada para el proyecto de investigación, en la Oficina General de Administración (OGA).

Que, es conveniente modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1132-2015-UNAP, precisando que la duración del mencionado proyecto es de octubre a diciembre de 2015; así como debe excluirse el artículo tercero de dicho dispositivo legal; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el artículo primero en su parte pertinente de la Resolución Rectoral n.º 1132-2015-UNAP, precisando lo siguiente:

Dice:

Duración : 13 meses Octubre 2015 – octubre 2016)

Debe decir:

Duración : Octubre a diciembre 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Excluir de la Resolución Rectoral n.º 1132-2015-UNAP, el artículo tercero que dice:

Precisar que la asignación de los fondos económicos se autorizará previa presentación de la rendición de cuenta documentada de conformidad con la programación aprobada para el proyecto de investigación, en la Oficina General de Administración (OGA).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1132-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL